

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1872 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 1 de diciembre de 2010 en el Procedimiento n.º 600/10, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Gestiones e Inversiones Aragonpal, S.L., con domicilio en Crta. Nacional 340, km. 952, de Nules (Castellón), y CIF/DNI número B-12667788.

Segundo: Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOE.

Castellón, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110001894-1